

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

## CERTIFICA

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Departamento de CALDAS, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$85.117.056 miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el 71,49% de los ICLD.

- Los Gastos de Funcionamiento de la Asamblea diferentes a la remuneración de diputados, representaron el 38,26% de dicha remuneración.
- ° Los Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Departamental representaron el 87,07% de la suma del porcentaje de los ICLD autorizados más el monto de las cuotas de fiscalización reportadas.

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014...

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota: Este documento puede verificarse consultando la página http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html